



Resolución provisional de la primera convocatoria de Ayudas a las Delegaciones para el segundo cuatrimestre del curso 2021/22

Finalizado el plazo de solicitud de ayudas a Delegaciones el 22 de febrero de 2022, y reunida la Comisión Económica el 23 de febrero de 2022 para su valoración, como Tesorero del Consejo de Estudiantes y con el beneplácito de la Comisión Económica, resuelvo la convocatoria en carácter provisional con las siguientes adjudicaciones:

Delegación	Proyecto	Cuantía solicitada	Cuantía concedida
Facultad de Matemáticas	Convivencia en el Valle Perdido.	500 €	500 €
Facultad de Medicina	IV Jornadas de Formación en Representación Estudiantil	500 €	500 €
Facultad de Educación	Taller de educación sexual y sexualidad: "La educación sexual que necesitamos"	55 €	55 €
Facultad de Derecho	Círculo Cultural Universitario	500 €	500 €
TOTAL		1.555 €	1.555 €

Cantidad destinadas a la primera convocatoria de Ayudas a las Delegaciones: 2.500 €

Cantidad disponible para la segunda convocatoria: 945 €

Se han concedido todas y cada una de las ayudas solicitadas pues, como exigen las bases, tienen como fin último fomentar e incentivar la participación estudiantil.

Para la convivencia de la Facultad de Matemáticas, las ayudas estarán destinadas al gasto en transporte. En las Jornadas de Formación de Medicina, la colaboración del CEUM servirá para hacer frente a una parte de los gastos del albergue. Los 55€ que solicita Educación serán para pagar el material fungible necesario para el taller de educación sexual. Por su parte, Derecho



pidió la ayuda para llevar a cabo una serie de conferencias culturales, destinando la ayuda del Consejo de Estudiantes a desplazamientos, dietas y alojamientos.

Cabe recordar dos cláusulas de las bases, las cuales expongo de manera literal:

Primero, que “En la ejecución de Proyecto, así como en la cartelería promocional que pudiera requerir, deberá **constar claramente la colaboración del Consejo de Estudiantes** mediante una mención y la visualización de su logotipo”.

Segundo, que “Una vez realizado el Proyecto, la Delegación de Estudiantes deberá presentar una **memoria de la actividad realizada**, incluyendo un informe económico detallado de los gastos realizados. Dicho informe se presentará antes del 1 de julio de 2021”.

Estos son los artículos 2.6 y 2.7 de las bases.

Frente a esta resolución provisional las Delegaciones involucradas pueden presentar alegaciones en el plazo de 24 horas desde la publicación del documento en el Sitio del CEUM del Aula Virtual a través de la dirección de correo tesoreria.ceum@um.es. Si no se reciben alegaciones, y en caso contrario, tras su estimación o desestimación por la Comisión Económica, se dará por definitiva la resolución, teniendo ésta que ser ratificada por el Pleno del Consejo de Estudiantes.

En Murcia a 24 de febrero de 2022,

MIGUEL ÁNGEL ANDÚGAR LÓPEZ
TESORERO DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES DE
LA UNIVERSIDAD DE MURCIA